

CIRCULAR 061,15

PARA ESTABLECIMIENTOS Y ENTIDADES QUE CONTRATAN EL SERVICIO EDUCATIVO CON
EL DISTRITO DE CARTAGENA

ENVIADO POR CLARA INES SAGRE HERNANDEZ – SECRETARIA DE EDUCACION

FECHA 03 JUN. 2015

ASUNTO Reporte de Estudiantes Contratados En simat

Apreciados rectores.

La información de matrícula oficial y contratada reportada por las entidades territoriales en el Sistema Integrado en SIMAT, constituye la base de cálculo para la distribución y asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP de cada vigencia y para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales.

Las entidades territoriales deben enviar el FUC – Formato Único de Contratación al Ministerio de Educación el cual contiene todos los datos del proceso contractual entre ellos el número de contrato y la cantidad de estudiantes contratados, junto con los listados de estudiantes; este ingresa la información al SIMAT y habilita para que a los estudiantes les sea colocado el ítem de subsidio, fuente de financiación y numero de contrato (En este caso debe aparecer el numero de contrato real y no uno genérico).

Cada establecimiento educativo una vez, informado por la Secretaria de Educación, tendrá tres días hábiles para colocarle a cada estudiante contratado estos campos (ver instructivo) e informar a su ingeniero de soporte una vez termine.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración para reportar con oportunidad y calidad la información de estudiantes contratados.

Cordialmente


CLARA INES SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación Distrital


Proyecto: Angel Pérez Salgado
P.U Estrategias de Acceso.

